

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 2 de febrero de 2024

Radicado No. 2020-00505-00

Acreditada la inscripción de la medida de embargo decretada, se dispone:

El **secuestro** del (de los) inmueble(s) con folio(s) de matrícula inmobiliaria No. **No. 50C-2002164; 50C-2001811; y 50C-2001812**, para la práctica de esta medida se comisiona a la *Dirección de Inspecciones y Comisarias del Municipio de Mosquera* con las facultades de ley, inclusive la de designar secuestre y asignarle gastos u honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ